

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016 - 00437 - 00 (Cuaderno Principal)

Teniendo en cuenta que quien fuere sido designado como curador ad litem guardó silencio, el Juzgado en aras de imprimir celeridad al presente trámite designa como curadora Ad litem de la demandada al Dr.(a) **CAROLINA ABELLO OTALORA**, identificado(a) con **C. C. 22461911 y T. P. 129.978 del C. S. de la J.**, quien puede ser notificado(a) en la **AVENIDA AMERICAS NO. 46-41 de la ciudad de Bogotá** y correo electrónico notificacionesjudiciales@aecsa.co.

Lo anterior conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P, “*la designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...*”

Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación.

La excusa para no aceptar el cargo debe justificarse mediante prueba sumaria y cuando se invoque la designación en otros procesos, deberá acreditarse la posesión como curador ad litem en más de cinco (5) procesos que se encuentren vigentes, resaltando que no resulta suficiente una relación de los procesos en que ha sido designado.

Por secretaría notifíquese la designación por medio electrónico, dejando las constancias de rigor.

Secretaría controle los términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.61 del 21/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y

cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf101dd946150f966e86611a17671ce58897fb18a417e
7ba65e87b2717cfbb34

Documento generado en 18/09/2020 12:54:01 p.m.